LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2014 POR SBE "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE HOJAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" - ID Nº 271.255.

INFORME DE EVALUACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las 08:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 157 de fecha 14 de febrero de 2014, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 32/2014 por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Resmas de hojas con criterios de sustentabilidad", bienes componentes del Sub Grupo de Gasto 330: "Productos de Papel, Cartón e Impresos", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF- 30), Recursos Institucionales, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014, del Presupuesto General de la Nación asignado para la Policía Nacional según Ley N° 5142/14, a fin de evaluar las ofertas presentadas y determinar la que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, los cuales se detallan a continuación:

2- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Que, en fecha tres de marzo se ha realizado la etapa competitiva en el proceso de subasta a la baja electrónica, según el Acta de Sesión Pública Virtual y en fecha 11 de abril, se han recepcionado las ofertas, según consta en el Acta de recepción y apertura de sobres de ofertas N° 32/2014, con la presentación de las siguientes ofertas con los montos de las ofertas correspondientes:

Nº	Razón Social	Monto Oferta	RUC
1	**DISTRIBUIDORA PROVEPAR de Juan José Carrillo**	900.196.100	2237441-8
2	**DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez**	991.324.800	932533-6
3	**INTELFLY S.A.**	1.016.011.590	80055617-8
4	**EVOLUTION de Ulises Levrand**	1.224.264.998	1920408-6
5	**FERRETERIA PERGAL de Arnaldo Pereira**	911.536.031	811001-8
6	**KUATIAPO S.A.**	1.198.114946	80018186-7

3- OFERTAS PRESENTADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

Que, según acta de sesión pública virtual SBE N° 271255 de 11 de abril del año 2014, consta que han participado de la Subasta a la Baja Electrónica, DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez, RUC: 932533-6, DISTRIBUIDORA PROVEPAR de Juan José Carrillo, RUC: 2237441-8, ULISES GUSTAVO LEVRAND PAIRA – RUC 1920408-6, FERRETERIA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cardena – RUC 811001-8, WINNER S.R.L. – RUC 80010090-5, IMAGEN DIGITAL SRL – RUC 80021842-6 e INTELFLY S.A. – RUC 80055617-8, de los cuales los oferente WINNER SRL e IMAGEN DIGITAL SRL, no han presentado las ofertas físicas a la Convocante en la fecha indicada

Jorge Medina R. Crio. Ppal. DEJAP | Pedro J. Florentín Crio. Ppal. DEJAP | Miguel A. Giménez Crio. Ppal. DEJAP | Orlando Duarte S. Crio. Ppal. DEJAP. | Juan Mendoza P. Crio. Ppal. MCP | Carlos Joel Jara Crio. Ppal. MCP | Ismael Gutierrez Crio. Ppal. MCP | Carlos R. Ojeda Crio. Ppal.. DCP | Sebastian Rojas Crio. Ppal. DEJA

en las IAO del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, en cumplimiento de las disposiciones legales y lo establecido en las bases del proceso ha notificado, mediante Nota UOC N° 450 de fecha 23/04/2014 a la aseguradora SEGUROS CHACOS, a fin de proceder a la ejecución de la Póliza de Mantenimiento de Ofertas a la firma oferente WINNER SRL.
Dicha nota ha sido remitida en fecha 23/04/2014, vía fax y entregada a la aseguradora en fecha 24/04/2014.
De tal forma se procedió a la notificación a la ASEGURADORA PARAGUAYA S.A mediante Nota UOC N° 451 de fecha 23/04/2014 a fin de proceder a la ejecución de la Póliza de Mantenimiento de Ofertas a la firma oferente IMAGEN DIGITAL SRL.
Dicha nota ha sido remitida en fecha 23/04/2014, vía fax y entregada a la aseguradora en fecha 24/04/2014.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Que, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidos en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos q´acrediten la exist. legal de la persona jurídica - poderes	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
1	**DISTRIBUIDORA PROVEPAR de Juan José Carrillo**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**INTELFLY S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**EVOLUTION de Ulises Levrand**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**FERRETERIA PERGAL de Arnaldo Pereira**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	**KUATIAPO S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 11.1 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales expuestos en cuadro anterior, concluye cuanto sigue:

DISTRIBUIDORA PROVEPAR de Juan José Carrillo: La documentación presentada en el Anexo I, Documentos que componen la oferta, punto 1 indica en el Pliego de Bases y Condiciones que: *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI,* al realizar la verificación del formulario de la oferta se constata que difiere del formato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones consignando lo siguiente:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con las clausulas de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo;

j) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos Bienes Cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios;

Jorge Medina R.	Pedro J. Florentín	Miguel A. Giménez	Orlando Duarte S.	Juan Mendoza P.	Carlos Joel Jara	Ismael Gutiérrez	Carlos R. Ojeda	Sebastián Rojas
Crio. Ppal. DEJAP	Crio. Ppal. DEJAP	Crio. Ppal. DEJAP	Crio. Ppal. DEJAP.	Crio. Ppal. MCP	Crio. Ppal. MCP	Crio. Ppal. MCP	Crio. Ppal.. DCP	Crio. Ppal. DEJA

Como se puede observar, la empresa utilizó el formulario correspondiente a una licitación convencional debiendo ser el formulario de Subasta a la Baja Electrónica, por lo que la empresa oferente **no cumple** con ésta etapa de evaluación dado que las firmas deben completar el formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones y la empresa evaluada consigno cláusulas que hace relación a Sanciones por Declaración Falsa, situación que imposibilita determinar la vigencia de su oferta y la Garantía de cumplimiento de contrato, por lo que éste Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de la empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de Juan José Carrillo**, por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso, en virtud a lo establecido en el art. 61 inciso 1 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Prosiguiendo con el análisis de las ofertas calificadas se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

	FERRETERIA PERGAL	**EVOLUTION**	**INTELFLY S.A.**	**KUATIAPO S.A.**	**DISTRIBUIDORA MULTIMERC**
	Precio Total IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
LOTE 1 PROGRAMA 1.2 ADMINISTRACION DE LA POLICIA NACIONAL	60.340.000	75.438.000	62.000.000	75.437.400	61.000.000
LOTE 2 PROGRAMA 1.3 INTENDENCIA DE LA POLICIA NACIONAL	16.605.801	20.579.435	24.913.377	20.199.886	16.813.600
LOTE 3 PROGRAMA 2.2.1 IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO POLICIAL	524.792.890	715.673.480	567.967.790	709.969.640	578.306.000
LOTE 4 PROGRAMA 2.2.2 SADLE 911	8.199.747	10.425.236	12.694.000	10.199.629	8.424.200
LOTE 5 PROGRAMA 2.2.3 PREVENCION E INVESTIGACION DE HECHOS PUNIBLES	29.998.080	39.026.880	33.451.920	38.199.600	31.536.000
LOTE 6 PROGRAMA 2.2.10 UNIDAD ANTISECUESTRO DE PERSONAS	3.300.000	4.269.450	5.175.000	4.175.000	3.480.000
LOTE 7 PROGRAMA 2.4 FORMACION Y CAPACITACION DE OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL	100.299.539	127.556.481	106.799.698	127.499.935	103.520.800
LOTE 8 PROGRAMA 2.5 SERVICIO DE IDENTIFICACION DE PERSONAS	167.999.974	231.296.036	158.000.000	212.433.856	188.244.200
TOTAL GENERAL	**911.536.031**	**1.224.264.998**	**971.001.785**	**1.198.114.946**	**991.324.800**

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS POR LOTE – PRECIOS MAS BAJO

De lo expuesto se puede observar que la firma FERRETERIA PERGAL presenta la oferta evaluada como la más baja en los lotes del 1 al 7 y la firma INTELFLY S.A., presenta la oferta evaluada como la más baja en el lote N° 8, por lo que el Comité procede a verificar la presentación de las

Jorge Medina R. Crio. Ppal. DEJAP | Pedro J. Florentín Crio. Ppal. DEJAP | Miguel A. Giménez Crio. Ppal. DEJAP | Orlando Duarte S. Crio. Ppal. DEJAP. | Juan Mendoza P. Crio. Ppal. MCP. | Carlos Joel Jara Crio. Ppal. MCP | Ismael Gutiérrez Crio. Ppal. MCP | Carlos R. Ojeda Crio. Ppal.. DCP | Sebastián Rojas Crio.Ppal. DEJA

documentaciones formales según el siguiente cuadro:

6- ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DESCRIPTOS EN EL ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

	INTELFLY	FERRETERIA PERGAL	DISTRIBUIDORA MULTIMERC
A) Formulario de Oferta *			
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*			
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2012	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos en los Lotes N° 3 al 15	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Jorge Medina R. Crio. Ppal. DEJAP | Pedro J. Florentín Crio. Ppal. DEJAP | Miguel A. Giménez Crio. Ppal. DEJAP | Orlando Duarte S. Crio. Ppal. DEJAP. | Juan Mendoza P. Crio. Ppal. MCP. | Carlos Joel Jara Crio. Ppal. MCP | Ismael Gutiérrez Crio. Ppal. MCP | Carlos R. Ojeda Crio. Ppal.. DCP | Sebastián Rojas Crio. Ppal. DEJA

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2012	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes en los Lotes N° 1 al 08	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio.			
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

documentos pueden consistir en:			
un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
F) Cualquier otro documento adicional requerido.			
a) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) Balance General de 3 años (2010-2011-2012) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº 173/04.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
b) Copia de Matrícula de Comerciante (Empresas Unipersonales)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado provisión de bienes similares, de los últimos tres años (2011-2012-2013)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Jorge Medina R. Crio. Ppal. DEJAP | Pedro J. Florentín Crio. Ppal. DEJAP | Miguel A. Giménez Crio. Ppal. DEJAP | Orlando Duarte S. Crio. Ppal. DEJAP. | Juan Mendoza P. Crio. Ppal. MCP. | Carlos Joel Jara Crio. Ppal. MCP | Ismael Gutiérrez Crio. Ppal. MCP | Carlos R. Ojeda Crio. Ppal.. DCP | Sebastián Rojas Crio.Ppal. DEJA

solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas			
f) Constancia de satisfacción de clientes públicos y/o privados, correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, por lo menos uno por año	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado se constata la falta de presentación de documentaciones de carácter formal de las empresas INTELFLY S.A y FERRETERIA PERGAL por lo que se procede a realizar los requerimientos mediante nota según se detalla a continuación:

INTELFLY S.A: mediante nota UOC N° 459/2014, de fecha 22 de abril de 2014, que fuera remitida vía fax en fecha 24 de abril del corriente, se solicita la presentación en un plazo no mayor a un día hábil posterior a la recepción del requerimiento los siguientes:

- Balance General de 3 años (2010-2011-2012) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº 173/04.
- Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado provisión de bienes similares, de los últimos tres años (2011-2012-2013)
- Constancia de satisfacción de clientes públicos y/o privados, correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, por lo menos uno por año.

INTELFLY S.A: mediante nota UOC N° 461/2014, de fecha 24 de abril de 2014, que fuera remitida vía fax en la misma fecha, se solicita:

- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.

FERRETERIA PERGAL: mediante nota UOC N° 460/2014, 24 de abril de 2014, que fuera remitida vía fax en la misma fecha, se solicita la presentación en un plazo no mayor a un día hábil posterior a la recepción del requerimiento los siguientes:

- Certificación ISO 14000, EMAS o equivalentes
- Balance General de 3 años (2010-2011-2012) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº 173/04.
- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado provisión de bienes similares, de los últimos tres años (2011-2012-2013)
- Constancia de satisfacción de clientes públicos y/o privados, correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, por lo menos uno por año.

En respuesta a las documentaciones adicionales requeridas por el Comité de Evaluación, se recibe las documentaciones de los siguientes oferentes:

Jorge Medina R. Crio. Ppal. DEJAP | Pedro J. Florentín Crio. Ppal. DEJAP | Miguel A. Giménez Crio. Ppal. DEJAP | Orlando Duarte S. Crio. Ppal. DEJAP. | Juan Mendoza P. Crio. Ppal. MCP. | Carlos Joel Jara Crio. Ppal. MCP | Ismael Gutiérrez Crio. Ppal. MCP | Carlos R. Ojeda Crio. Ppal.. DCP | Sebastián Rojas Crio. Ppal. DEJA

FERRETERIA PERGAL, en fecha 25/04/2014 según mesa de entrada N° 258, presenta el Balance General de 3 años (2010-2011-2012) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº 173/04, copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado provisión de bienes similares, de los últimos tres años (2011-2012-2013), Constancia de satisfacción de clientes públicos y/o privados, correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, no presenta la Certificación ISO 14000, EMAS o equivalentes documentos esenciales que demuestren los criterios de sustentabilidad, siendo estos certificados normas internacionalmente aceptada que establece cómo implementar un sistema de gestión medioambiental (SGM) eficaz, por lo que este Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta en los Lote N° 1 al 7.

INTELFLY S.A., en fecha 25/04/2014 según mesa de entrada N° 260, presenta Autorización del fabricante de la firma KUATIAPO, solo para la marca BRIO, no así para la marca CHAMEX el cual también oferta en ese lote, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta en el Lote N° 8 Programa 2.5 Servicio de Identificación de Personas

Seguidamente se procede al examen de los documentos solicitados en el Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité verifica que la empresa **DISTRIBUIDORA MULTIMERC, CUMPLE** con todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que se procede a la siguiente etapa de evaluación.

7-REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los balances de los tres últimos años (2010-2011-2012), que se detalla a continuación:

	OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
1	**DISTRIBUIDORA MULTIMERC**	5,79	0,16	21,95

Con relación al análisis financiero de las empresas citadas en el cuadro anterior, el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** por cumplir con esta etapa de la evaluación.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

En cuanto a la experiencia y capacidad técnica solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, verificado los documentos presentados por la empresa **DISTRIBUIDORA MULTIMERC**, el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** por cumplir con esta etapa de la evaluación.

(c) *Muestras*

NO APLICA

(d) Inspecciones y Pruebas en la Etapa de Evaluación

NO APLICA

Jorge Medina R. Crio. Ppal. DEJAP | Pedro A. Florentín Crio. Ppal. DEJAP | Miguel A. Giménez Crio. Ppal. DEJAP | Orlando Duarte S. Crio. Ppal. DEJAP. | Juan Mendoza P. Crio. Ppal. MCP. | Carlos Joel Jara Crio. Ppal. MCP | Ismael Gutierrez Crio. Ppal. MCP | Carlos R. Ojeda Crio. Ppal.. DCP | Sebastian Rojas Crio.Ppal. DEJA

(e) Método de desempate

En base al Cuadro Comparativo de Ofertas se verifica que no se aplica el método de desempate establecido en los criterios de evaluación, por no darse ningún presupuesto para su aplicación.

(f) Margen de Preferencia para Productos Nacionales

En base al Cuadro Comparativo de Ofertas se verifica que no se aplica el margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse ningún presupuesto para su aplicación.

8. RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Articulo 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" , los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria en virtud al cual las cantidades fueron disminuidas conforme al cuadro de adjudicación, **SE RECOMIENDA** adjudicar a la firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC,** por el monto total de G. 914.076.200.- (Guaraníes novecientos catorce millones setenta y seis mil doscientos); según el siguiente detalle:

LOTE 1 PROGRAMA 1.2 ADMINISTRACION DE LA POLICIA NACIONAL

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
1	14111507-002	Papel tamaño A4	Unidad	Caja	Report	Brasil	200	13.000	2.600.000
2	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Caja	Report	Brasil	4.000	14.600	58.400.000
TOTAL LOTE 1									**61.000.000**

LOTE 2 PROGRAMA 1.3 INTENDENCIA DE LA POLICIA NACIONAL

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
1	14111507-001	Papel tamaño carta	Unidad	Caja	Report	Brasil	307	12.800	3.929.600
2	14111507-002	Papel tamaño A4	Unidad	Caja	Report	Brasil	306	13.000	3.978.000
3	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Caja	Report	Brasil	610	14.600	8.906.000
TOTAL LOTE 2									**16.813.600**

LOTE 3 PROGRAMA 2.2.1 IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO POLICIAL

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Caja	Report	Brasil	34.319	14.600	501.057.400
TOTAL LOTE 3									**501.057.400**

Jorge Medina R. Crio. Ppal. DEJAP | Pedro J. Florentín Crio. Ppal. DEJAP | Miguel A. Giménez Crio. Ppal. DEJAP | Orlando Duarte S. Crio. Ppal. DEJAP. | Juan Mendoza P. Crio. Ppal. MCP | Carlos Joel Jara Crio. Ppal. MCP | Ismael Gutierrez Crio. Ppal. MCP | Carlos R. Ojeda Crio. Ppal.. DCP | Sebastián Rojas Crio.Ppal. DEJA

LOTE 4 PROGRAMA 2.2.2 SADLE 911

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Caja	Report	Brasil	577	14.600	8.424.200
TOTAL LOTE 4									**8.424.200**

LOTE 5 PROGRAMA 2.2.3 PREVENCION E INVESTIGACION DE HECHOS PUNIBLES

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Caja	Report	Brasil	2.160	14.600	31.536.000
TOTAL LOTE 5									**31.536.000**

LOTE 6 PROGRAMA 2.2.10 UNIDAD ANTISECUESTRO DE PERSONAS

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
1	14111507-001	Papel tamaño carta	Unidad	Caja	Report	Brasil	50	12.800	640.000
2	14111507-002	Papel tamaño A4	Unidad	Caja	Report	Brasil	50	13.000	650.000
3	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Caja	Report	Brasil	150	14.600	2.190.000
TOTAL LOTE 6									**3.480.000**

LOTE 7 PROGRAMA 2.4 FORMACION Y CAPACITACION DE OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
1	14111507-001	Papel tamaño carta	unidad	unidad	Report	Brasil	777	12.800	9.945.600
2	14111507-002	Papel tamaño A4	unidad	unidad	Report	Brasil	682	13.000	8.866.000
3	14111507-003	Papel tamaño oficio	unidad	unidad	Report	Brasil	5.802	14.600	84.709.200
TOTAL LOTE 7									**103.520.800**

LOTE 8 PROGRAMA 2.5 SERVICIO DE IDENTIFICACION DE PERSONAS

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
1	14111507-002	Papel tamaño A4	Unidad	Cajas	Report	Brasil	7.890	13.000	102.570.000
2	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Cajas	Report	Brasil	5.827	14.600	85.074.200
3	14111507-016	Papel tamaño A3	Unidad	Cajas	Chamex	Brasil	30	20.000	600.000
TOTAL LOTE 8									**188.244.200**
TOTAL GENERAL									**914.076.200**

Jorge Medina R. Crio. Ppal. DEJAP | Pedro J. Florentín Crio. Ppal. DEJAP | Miguel A. Giménez Crio. Ppal. DEJAP | Orlando Duarte S. Crio. Ppal. DEJAP. | Juan Mendoza P. Crio. Ppal. MCP. | Carlos Joel Jara Crio. Ppal. MCP | Ismael Gutiérrez Crio. Ppal. MCP | Carlos R. Ojeda Crio. Ppal.. DCP | Sebastián Rojas Crio.Ppal. DEJA

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 12:25 horas del 28 de abril de 2014, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CARLOS R. OJEDA SANTACRUZ
Comisario Principal DCP
Tesorero del Programa 1.3.0

SEBASTIÁN ROJAS VERÓN
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero del Programa 2.4.0

CARLOS JOEL JARA ADORNO
Comisario Principal MCP
Tesorero del Programa 1.2.0

ISMAEL GUTIÉRREZ CARRASCO
Comisario Principal MCP
Tesorero del Programa 2.2.3

ORLANDO DUARTE SERVÍN
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero del Programa 2.5.0

JUAN MENDOZA PÉREZ
Comisario Principal MCP
Tesorero - Prog. 2-2-1

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP
Jefe Departamento U.O.C.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero del Programa 2.2.10

JORGE ANTONIO MEDINA RODRÍGUEZ
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero del Programa 2.2.2